



Resolución del Secretario General No. 003-2019-TR/SG

Lima, 15 de enero de 2019

VISTOS: El Oficio N° 006-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 007-2019-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, el Oficio N° 035-2019-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 91-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece que constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, autorizadas por su titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2018-TR, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente por la Disposición Complementaria Derogatoria Única del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordado con el numeral 4) del inciso 33.1 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establecen que, *"las transferencias financieras para el año fiscal no podrán ser mayores al costo anualizado del CAFAE correspondiente a la planilla de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, del mes diciembre del año fiscal anterior"*;

Que, durante el año 2018, mediante Resolución del Secretario General N° 005-2018-TR/SG se autorizó a la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a efectuar transferencias de recursos financieros a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, hasta por la suma de S/ 7 264 483,56 (Siete Millones Doseientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 56/100 Soles), respecto al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° 007-2019-MTPE/4/9.2, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la asignación de fondos para Personal para transferencias al CAFAE asciende a la suma de S/ 7 527 301,00 (Siete Millones Quinientos Veintisiete Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles) en la partida específica del gasto 2.1.1.1.2.1, Asignación a Fondos para Personal, precisando que dichas transferencias en el presente ejercicio fiscal no podrán ser mayores al monto total trasferido durante el año 2018, realizado por el importe de S/ 7 142 448,32 (Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 32/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 017-2019-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración informa sobre la necesidad de dictar las medidas administrativas que permitan continuar abonando a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE, el incentivo único previsto en la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 y en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente por la Disposición Complementaria Derogatoria Única del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración para que durante el ejercicio fiscal del año 2019, efectúe transferencias de recursos financieros a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, disponiendo mensualmente el monto a transferir en función al informe que deberá presentar la Oficina General de Recursos Humanos el primer día hábil de cada mes.



Resolución del Secretario General No. 003-2019-TR/SG



Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución durante el ejercicio presupuestal vigente, será hasta por la suma de **S/ 7 142 448,32 (Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 32/100 Soles)** y se afectará al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración; a la específica 2.1.1.1.2.1. Asignación a Fondos para Personal, de las diferentes Cadenas Correlativas en las que se encuentran asignados los servidores que laboran en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Regístrese y comuníquese.




.....
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo